DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16919
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5389640

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Alejandro Silva Rodríguez				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MÓVIL:**	7	
FECHA:	1-ENE-2022	**HORA:**	23:55	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR. 77 A #66 SUR - 22 P2: CL. 66 A SUR #76C-71	**CHIP Y/O COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1: 88.705,38 - X_2: 98.351,77 X_1: 88.707,23 - X_2: 98.338,81		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	002426-SANTO DOMINGO	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				144 m2		
UPZ:	69-ISMAEL MORENO	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				11		
LOCALIDAD:	19-CIUDAD BOLIVAR	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	9	**MENORES**	2	
CHIP:	P1: AAA0170ZJBR P2: AAA0170ZRSK	**PREDIOS EVALUADOS**				2		
ÁREA INSPECCIONADA:	144 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-42588		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Se aclara que el número identificador del evento que se encuentra registrado en el formato de bitácora de SIRE es el 5389640 y no 5389740 como aparece en los formatos de restricción y evacuación 9008 y 9009 respectivamente.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Riesgo por Actividad en la Construcción

6. ANTECEDENTES

El barrio Santo Domingo de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubican los predios (P1) KR. 77 A #66 SUR-22 y (P2) CL. 66 A SUR #76 C-71, fue legalizado mediante el Decreto 459 del 31 de octubre de 2000, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio evaluado en el presente Diagnóstico Técnico, que se relacionan a continuación (Ver Tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el sector evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-3268	12-JUL-2000

De acuerdo con los antecedentes, el 12 de julio de 2000, el IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3268 en el cual, el predio (P1) KR. 77 A #66 SUR-22 está identificado como Predio 01 y pertenece a la Manzana 27 y el predio (P2) CL. 66 A SUR #76 C-71 está identificado como Predio 04 y corresponde a la Manzana 28, ambos se encuentran categorizados en una zona de amenaza media por movimientos en masa como se observa en la vista parcial del mapa de categorización de AMENAZA (Ver Imagen 1).

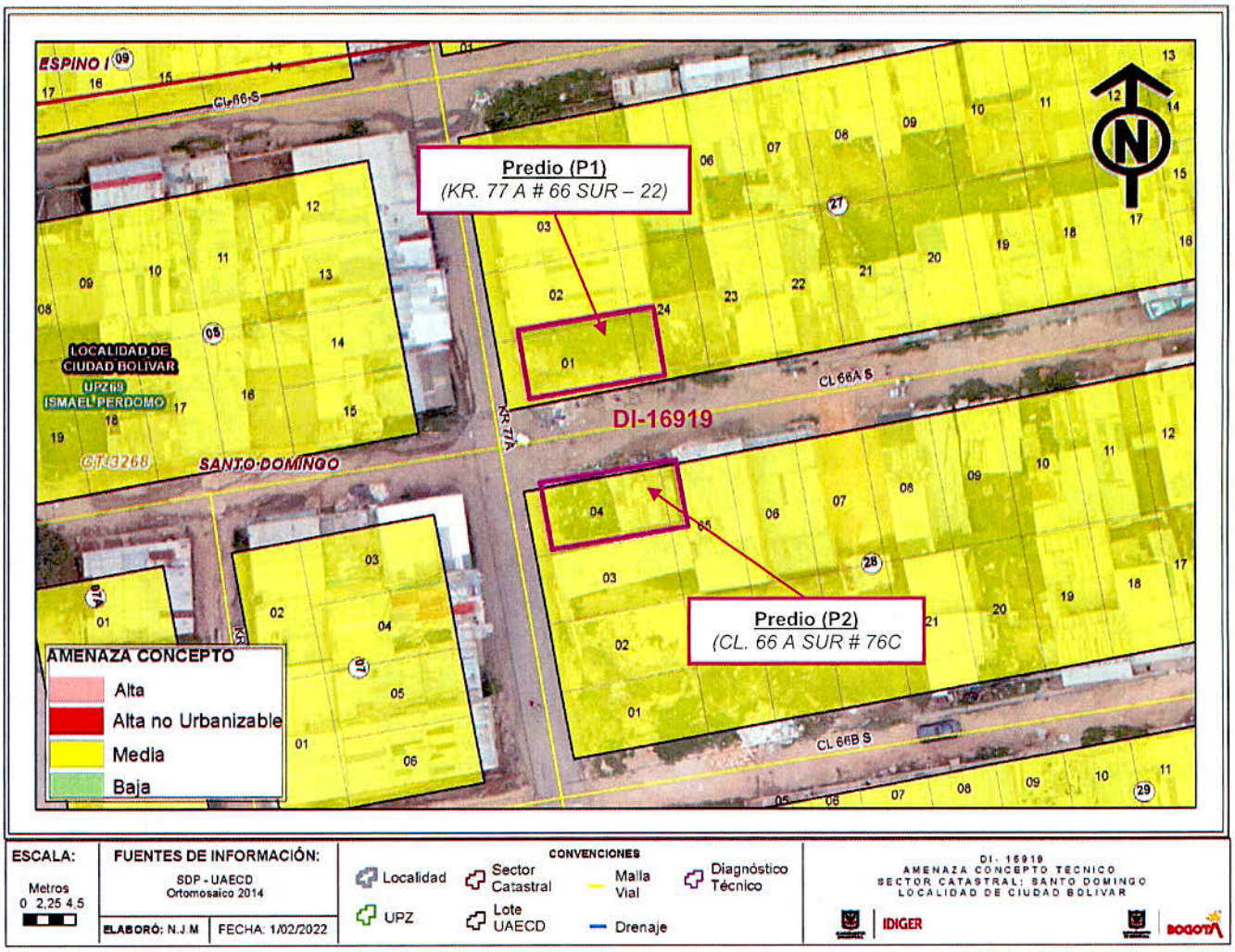


Imagen 1. *Vista parcial del mapa de categorización de AMENAZA por movimientos en masa, correspondiente a los predios (P1) KR. 77 A #66 SUR-22 y (P2) CL. 66 A SUR #76 C-71, en el barrio Santo Domingo de la localidad Ciudad Bolivar.*

Así mismo en, la Imagen 2, se presenta una vista parcial del mapa de categorización de RIESGO por movimientos en masa del barrio Santo Domingo, señalando que los predios evaluados están valorados en condición de riesgo medio.

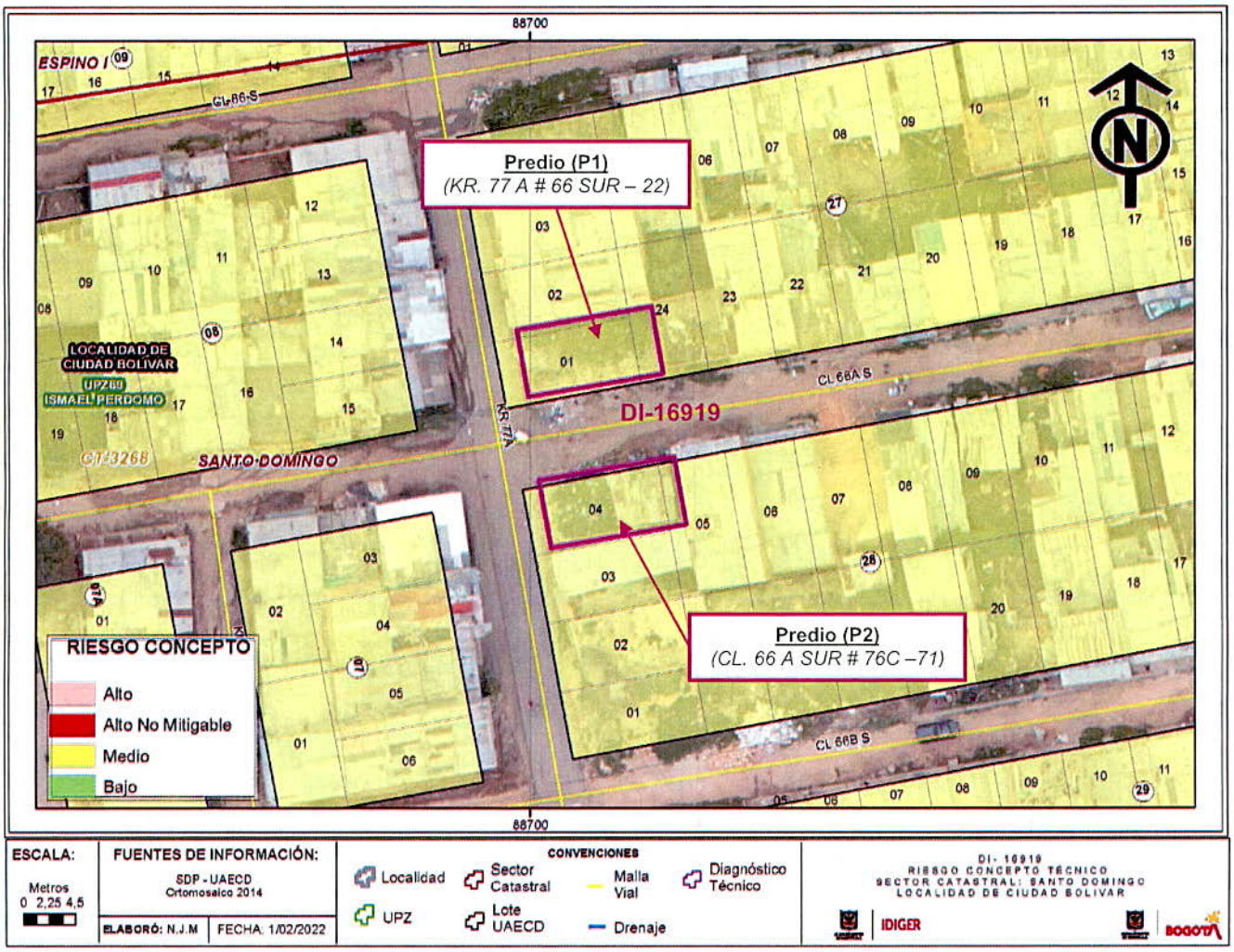


Imagen 2. *Vista parcial del mapa de categorización de RIESGO por movimientos en masa, correspondiente a los predios (P1) KR. 77 A #66 SUR-22 y (P2) CL. 66 A SUR #76 C-71, en el barrio Santo Domingo de la localidad Ciudad Bolívar.*

Para reducir las condiciones de riesgo existente o evitarlas en otros puntos, el Concepto Técnico CT-3268, emitió las siguientes recomendaciones:

"*En general, se deberá implementar medidas físicas para control de la amenaza en los sectores con procesos activos, ante todo la instalación de las redes definitivas de acueducto y*

alcantarillado; adicionalmente se deberá incorporar acciones de ordenamiento y uso de del suelo como prevención y recuperación del cuerpo de agua, márgenes y cauce".

7. LOCALIZACIÓN

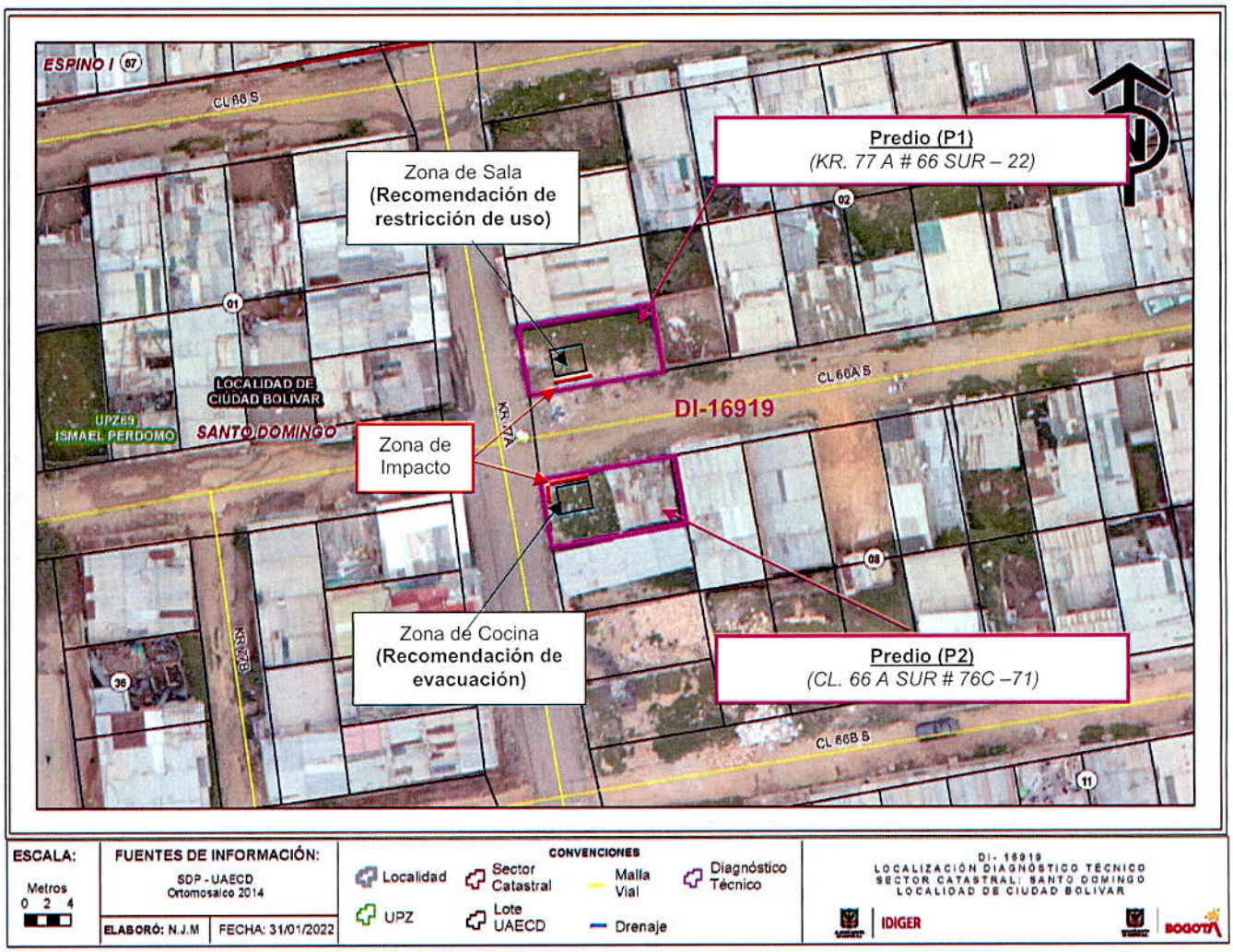


Imagen 1. *Localización de los predios (P1) KR. 77 A #66 SUR-22 y (P2) CL. 66 A SUR #76 C-71, en el barrio Santo Domingo de la localidad Ciudad Bolívar.*

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 1 de enero de 2022, al sector de la intersección de la KR. 77 A con CL. 66 A SUR en el barrio Santo Domingo de la localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente moderada, con vías de acceso vehicular pavimentadas,

donde se emplazan edificaciones de hasta 3 niveles, principalmente de uso residencial construidas al parecer bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada (Ver Fotografías 1 y 2).

El predio (P1) KR. 77 A #66 SUR-22, se localiza sobre el costado nororiental de la intersección de la KR. 77 A con CL. 66 A SUR sobre la CL. 66 A SUR, y corresponde a una vivienda de dos niveles construida bajo un sistema estructural de mampostería confinada y losa de entrepiso en sistema placa fácil sobre vigas y columnas en concreto reforzado. El evento de emergencia se atiende por el impacto de un vehículo sobre el costado frontal (sur) de la vivienda emplazada en el predio (P1). El accidente genera daños sobre la zona de sala de la vivienda, evidenciando colapso parcial del muro de fachada de la sala y colapso parcial de la columna en concreto reforzado en esta zona, en un área de aproximadamente 7,5 m^2. La altura del primer nivel es de aproximadamente 2,60 m, y no se evidencia variación aparente en esta. El impacto se produjo sobre el contador de energía de la vivienda. Se realiza inspección al interior de esta vivienda y no se identifican daños o condiciones de inestabilidad que puedan advertir condiciones de riesgo de colapso estructural en espacios vitales de la vivienda (ver fotografías 3-6).

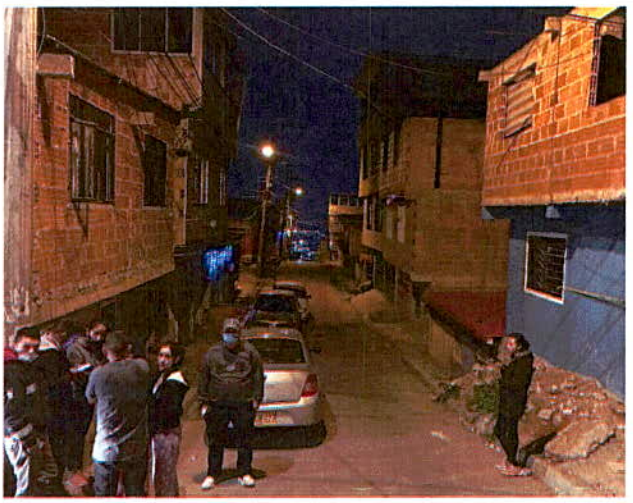
El predio (P2) CL. 66 A SUR #76C-71, se localiza sobre el costado suroccidental de la intersección de la KR. 77 A con CL. 66 A SUR sobre la CL. 66 A SUR, corresponde a una vivienda de un nivel, construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada y cubierta en teja de fibrocemento; el vehículo mencionado impacta esta vivienda sobre el costado frontal norte en un área aproximadamente de 6 m^2 y en el costado lateral occidental en un área (aprox.) de 3 m^2, causando afectación en los muros de la fachada en la zona de la cocina quedando esta al intemperie. Se realiza inspección al interior y no se identifican daños o condiciones de inestabilidad de la vivienda en los demás espacios que la conforman (ver fotografías 7 y 8).

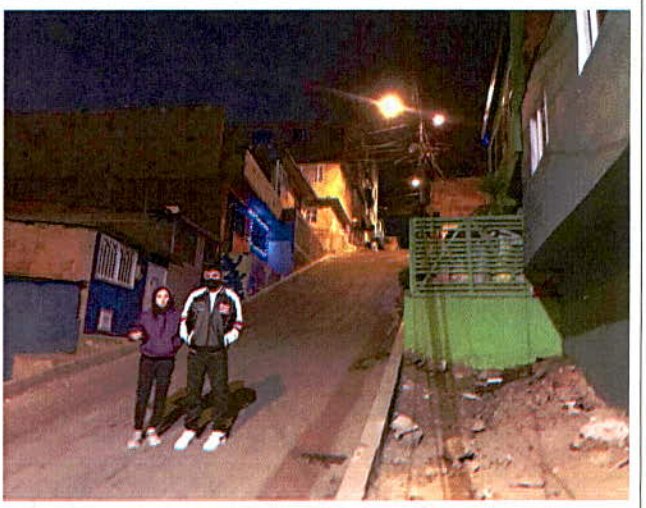
9. POSIBLES CAUSAS

- Impacto vehicular sobre el costado frontal (Sur) de la vivienda emplazada en el predio (P1) KR. 77 A #66 SUR-22, específicamente en la zona de la sala.

- Impacto vehicular sobre el costado frontal norte y costado lateral occidental de la vivienda emplazada en el predio (P2) CL. 66 A SUR #76C-71, específicamente en la zona de la cocina.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografía 1 y 2. *Vista General del sector de la intersección de la KR. 77 A con CL. 66 A SUR.*





Fotografía 3 y 4. *Vista del impacto del predio (P1) KR. 77 A #66 SUR-22, barrio Santo Domingo de la localidad de Ciudad Bolívar.*





Fotografía 5 y 6. *Vista zona de la sala-comedor al interior del predio (P1) KR. 77 A #66 SUR-22*





Fotografía 7 y 8. *Vista del predio (P2) KR. 77 A #66 SUR-22, barrio Santo Domingo de la localidad de Ciudad Bolívar.*

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No. DE PISOS	DAÑOS
P1	*KR. 77 A #66 SUR-22*	Mampostería Confinada y columnas en concreto	Vivienda	2	Moderados
P2	*CL. 66 A SUR #76 C-71*	Mampostería Parcialmente Confinada	Vivienda	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	¿CUAL?	-

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibles nuevos colapsos de los muros que conforman la sala del predio (P1) KR. 77 A #66 SUR-22.

- Perdida del funcionamiento adecuado de la cocina del predio P2) CL. 66 A SUR #76 C-71,

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, de las condiciones físicas de las viviendas emplazadas en los predios (P1) KR. 77 A #66 SUR-22 y (P2) CL. 66 A SUR #76 C-71, sector catastral Santo Domingo de la localidad de Ciudad Bolívar.

- Se da recomendación de restricción de uso de la zona de la sala que se localiza en el costado frontal sur de la vivienda emplazada en el predio (P1) KR. 77 A #66 SUR-22, sector catastral Santo Domingo de la localidad de Ciudad Bolívar, en un área total de aproximadamente 7,5 m^2 (ver Tabla 3).

- Se da recomienda de evacuación, de manera temporal y preventiva, del predio (P2) CL. 66 A SUR #76 C-71, por afectación de la zona de cocina, en el sector catastral Santo Domingo de la Localidad de Ciudad Bolívar (ver Tabla 3).

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las viviendas evaluadas y de hacer seguimiento a las condiciones de estas. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5389740

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
9008	1-ENE-2022	Martha Gladys Poloche	Recomendación de restricción de uso de zona de sala del predio evaluado
9009	1-ENE-2022	Oscar Stid Melo Olaya	Recomendación de Evacuación del predio evaluado

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de (P1) KR. 77 A #66 SUR-22, sector catastral Santo Domingo de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. No obstante, la funcionalidad de la zona de sala que se sitúa en el costado frontal de la vivienda, sí se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

- La estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de (P2) CL. 66 A SUR #76 C-71, sector catastral Santo Domingo de la localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. No obstante, la funcionalidad de la zona de la cocina de la vivienda, sí se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio (P1) KR. 77 A #66 SUR-22, sector catastral Santo Domingo de la localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de restricción de uso de la zona de sala que se sitúa en el costado frontal de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad del muro y columna de la fachada en esta zona.

- Al responsable y/o responsables del predio (P2) CL. 66 A SUR #76 C-71, sector catastral Santo Domingo de la localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda allí emplazada, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad de la zona de cocina.

- Al responsable y/o responsables de los daños generados en la vivienda emplazada en el predio (P1) KR. 77 A #66 SUR-22, sector catastral Santo Domingo de la localidad de Ciudad Bolívar, producto del impacto vehicular descrito en el presente informe, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados en la zona de la sala, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar condiciones de estabilidad funcionalidad de esta.

- Al responsable y/o responsables de los daños generados en la vivienda emplazada en el predio (P2) CL. 66 A SUR #76 C-71, sector catastral Santo Domingo de la localidad de Ciudad Bolívar, producto del impacto vehicular descrito en el presente informe, adelantar las acciones de reparación integral de los daños evidenciados en la zona de cocina, bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar condiciones de estabilidad funcionalidad de esta.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, identificar, contactar y hacer seguimiento a los responsables de los daños generados en las viviendas de los predios (P1) KR. 77 A #66 SUR-22 y (P2) CL. 66 A SUR #76 C-71, sector catastral Santo Domingo de la localidad de Ciudad Bolívar, producto del impacto vehicular descrito en el presente informe, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico.

- Teniendo en cuenta que al parecer el accidente también afectó el contador de la energía de la vivienda emplazada en el predio (P1) KR. 77 A #66 SUR-22, se recomienda a la Empresa

de Energía de Bogotá S.A. ESP, desde sus competencias, verificar el estado de la red de energía eléctrica de esta vivienda, con el propósito de reinstalar la acometida eléctrica correspondiente al predio (P1).

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: José Alejandro Silva R Nombre: Alejandro Silva Rodríguez Profesión: Ingeniero Civil – Profesional Universitario
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 – Grado 23
Profesional del Grupo de Asistencia Técnica
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ

Bogotá, D.C,

RO-125145
(Al contestar cite este número)

Doctor
CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón
Calle 18 No. 99-02
Correo: cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co
Tel: 2670114
Ciudad

Asunto: Visita en atención del evento SIRE 5389958

Cordial saludo:

En atención al evento del asunto, en el que se solicitó realizar visita técnica al predio de la Avenida Calle 26 No. 85D-65, del Sector Catastral Santa Cecilia de la Localidad de Fontibón, por presuntas afectaciones en la estructura de cerramiento del costado sur del predio, nos permitimos informar que, en el marco de las competencias otorgadas al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en virtud de lo establecido en el Decreto 173 de 2014, personal del IDIGER se desplazó hacia el predio de la solicitud el día 15 de enero de 2022.

Se realizó inspección visual desde el exterior del costado sur del predio, identificando una estructura de cerramiento conformada por muros de 3.5m de longitud y 2m de altura construidos en mampostería de bloques en concreto. Los muros identificados se encuentran separados entre sí por unas rejas metálicas de aproximadamente 3.5m de longitud. Se evidencia que, en cuatro muros en mampostería se instalaron algunas cintas de peligro, sin embargo, no se observaron patologías que pudiesen manifestar inestabilidad estructural, como grietas considerables o deformaciones excesivas (ver fotografías 1 y 2).





Fotografías 1 y 2. Estructura de cerramiento en el costado sur del predio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

Cabe mencionar que, se intenta ingresar al predio para realizar una inspección visual de los muros desde el interior, no obstante, personal de seguridad del establecimiento no permitió el acceso al predio, teniendo en cuenta que en el momento no se encontraba el personal de mantenimiento, quienes debían hacer el acompañamiento de la visita técnica. Asimismo, se pregunta al personal de seguridad si tienen conocimiento sobre la razón por la cual se instalaron las cintas de peligro en los cuatro muros, manifestando no tener conocimiento sobre el tema.

En caso de requerir una nueva visita técnica por parte del área de asistencia técnica del IDIGER, radicar una nueva solicitud, indicando un nombre y teléfono de contacto, con el fin de programar una cita y realizar una inspección visual de la estructura de cerramiento desde el interior del predio.

Cordialmente,

PILAR DEL ROCÍO GARCÍA GARCÍA
Subdirectora de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático – IDIGER

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Ing. Juan Sebastián Guzmán Guzmán		04/02/2022
Revisó:	Ing. Jairo William Torres Becerra		07/02/2022
Aprobó:	Ing. Jairo William Torres Becerra		
Cc:			
Anexos			
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma.			

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071